

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

C.P. JANETH MIRIAM ROMANO TORRES ÓRGANO DE ENLACE CON LA DESPEN

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el Programa Anual de Incentivos 2019 del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobado por la Comisión de seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión referida de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, la C.P. Janeth Miriam Romano Torres Órgano de Enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos a los que el miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Diana Ríos Hernández

Cargo: Técnica de Organización Electoral

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento soporte
Fracción I Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018	Sí Cumple	Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018
Fracción IV Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018	No tiene sanción	Oficio ITE-SE- 182/2019
Fracción V Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018	No está sujeta a procedimiento	Oficio ITE-SE- 182/2019



Fracción VI Acreditó el Programa de Formación durante el ejercicio 2018.	Sí Cumple	Dictamen de evaluación del aprovechamiento del programa de formación y desarrollo profesional.
Fracción VI Acreditó las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2018.	No aplica	No aplica (en virtud de lo señalado por el artículo 582 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional)
Fracción VII Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2018	Sí Cumple	Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ITE-CG- 80/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.

Información Relevante	
Calificación en la Evaluación del Desempeño.	9.825
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles.	8.537
Calificación en el Programa de Formación,	8.641
Calificación en Actividades de Capacitación.	N/A

TIPO DE INCENTIVO	Requisitos	SE OTORGA	Documento soporte
Rendimiento	-Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los Lineamientos; -No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable; -Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la	-Se otorgarán dos días de descanso por MSPEN acreedor de incentivo. -Se otorgará un reconocimiento y un diploma por parte del OPLE a la totalidad de evaluados del Universo de Elegibles. -Beneficio de set de libros.	



	entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión; -No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable; -No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;		
	Criterio de desempate Establecido en la fracción VIII del Programa Anual de Incentivos 2019, de los que se tomó en consideración el relativo a la calificación del promedio del Programa de formación en todas sus fases.		Dictamen de evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.
Actividades Académicas	-Se otorgará a los MSPEN que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas y que se encuentren en el universo de elegiblesSe valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo con lo establecido en el Programa.	Beneficio correspondiente a 1 día de descanso adicional	Constancias de talleres y cursos



El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

C.P. JANETH MIRIAM ROMANO TORRES
DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y
ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES